

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. De conformidad con el artículo 131.12 de la Ley Hipotecaria, si la postura ofrecida en esta tercera subasta fuese inferior a tipo de la segunda, podrá el actor que no sea el rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, consignando el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda letra B de la planta primera del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la parroquia de Arcade, bloque III, término municipal de Soutomaior. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, terraza y lavadero. Linda: Frente, hueco y rellano de escaleras y ascensor del portal número 1, por el que se accede a la vivienda y vivienda letra A de su planta; derecha, entrando, patio; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, segunda altura del local dúplex de la entreplanta. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial. Es el elemento número 19 de la finca 6.298. Inscrita al folio 179, libro 51 de Soutomaior. Con una cuota de participación de 1 entero 50 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el folio 99 del libro 52 del Ayuntamiento de Soutomaior, tomo 391, finca número 6.427. Tipo de subasta: Siete millones seiscientos mil pesetas (7.600.000).

Dado en Redondela a 30 de diciembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Novoa Santos.—El Secretario.—10.510.

SAMA DE LANGREO

Edicto

Doña Covadonga Medina Colunga, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/93, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Marera, Sociedad Limitada», don Raúl Carcedo Argüelles y doña María Josefa López Zafrá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3319 0000 17 0245 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en la planta baja del edificio señalado con el número 10 de la calle Puerto Pajares (calle Campoamor) de la localidad de Blimea, en el municipio de San Martín del Rey Aurelio. Linda, según se entra desde la calle por la que tiene su acceso: Frente, en línea de unos 3 metros, con dicha calle; izquierda, hueco de portal y escalera; derecha, con local comercial (hoy cafetería «El Molino»), y fondo, con local comercial procedente de la finca matriz.

Finca registral número 27.038, folio 136, tomo 1.220, libro 274 de San Martín del Rey Aurelio. Valoración: 1.584.396 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de la finca local que ocupa la planta de sótano del edificio señalado con los números 6, 8 y 10 de la calle Puerto Pajares, de la localidad de Blimea, en el municipio de San Martín del Rey Aurelio, y con entrada a través de una rampa desde la calle Peña Mayor, contigua a la que se encuentran los portales de acceso a las viviendas.

Finca registral número 22.684, folio 20, libro 237 de San Martín del Rey Aurelio.

Valoración: 13.180.024 pesetas.

Sama de Langreo, 24 de febrero de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—10.574.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Hawai-3, contra «Nothin New, Sociedad Limitada» (legal representante don Benito Gómez Fernández), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3112-0000-15-0331-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 37.434: Urbana, número 161. En el término municipal de San Javier, «Hacienda de la Manga de San Javier», en el complejo urbanístico denominado «Urbanización Parque Pedrucho, cuarta fase», vivienda tipo F, en planta 12, designada con el número 60, portal número 2. Tiene una superficie construida, incluyendo servicios comunes, de 149 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y su terraza; derecha, entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes, y al fondo, vivienda tipo A, portal número 3 de la subfase 2.^a

Tiene una terraza descubierta ubicada sobre la cubierta de la vivienda tipo E de su mismo portal, con una superficie de 105 metros 88 decímetros cuadrados.

Tiene, además, derecho al uso y disfrute del suelo de la terraza ubicada sobre su vivienda, de una superficie de 171 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, folio 83 vuelto, libro 676, finca 37.434.

Valor de tasación: 21.148.082 pesetas.

Finca 37.138: Urbana, número 13. En el término municipal de San Javier, «Hacienda de la Manga de San Javier», en el complejo urbanístico denominado «Urbanización Parque Pedrucho, cuarta fase».

Plaza de garaje señalada sobre el pavimento con el número 13, en planta sótano (-3). Tiene una superficie construida, incluyendo fondo, subsuelo de la parcela.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, folio 8, libro 460, finca 37.138.

Valor de tasación: 1.392.695 pesetas.

San Javier, 11 de febrero de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—10.606.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña María del Pilar Torres Serrano, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Cruz Chiquita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 26950000163/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.662, libro 171, folio 173, finca 8.940, en construcción. San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Santa Rosa, número 3. Vivienda en planta segunda, letra C o derecha, con «hall» de planta y hueco de escaleras que comunica con resto de plantas superiores e inferiores. La superficie construida de dicha planta es de 172 metros 20 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 13.290.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.581.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Espejo Jiménez y doña María Auxiliadora Granados Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018032297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación, situada en la calle que se llamó de Sevilla, después Capitán Gabriel Tassara y hoy, nuevamente Sevilla, número 13 de gobierno y fiscal, en la Villa de Aznalcóllar (Sevilla). Tiene una superficie de 492 metros cuadrados, de los que 145 metros, están edificados y el resto destinado a patio y corral. Linda: Por la derecha de su entrada, con casas de don Domingo Crespo Mateos, hoy de don Valentín Muñoz Romero, la de don Higinio Ojeda Sierra y la de doña Encarnación García; izquierda, con otra de doña Flora Granados García, y por la espalda, con calle denominada hoy Panteón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 965, libro 58, folio 177, finca número 106, inscripción quinceava. Tipo de subasta: 11.911.732 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 9 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.633.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 211/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi Bolós Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Marta Antonia Palou Aligue, doña Isabel Palou Aligue, don Jorge Antonio Palou Aligue y don Miguel de los Santos Viñas Sabates, en reclamación de 15.320.612 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, y por si cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de junio de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea,